LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, realiza **ESTUDIO PREVIO,** requerido conforme a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial lo estipulado en la Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, se realiza los presentes estudios previos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que, el artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios",* faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que, a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Que, La Dirección Técnica de Auditoría, es la dependencia encargada de los procesos auditores dentro de la Contraloría Municipal de Pereira, en desarrollo de los lineamientos constitucionales y legales en cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal de la ciudad de Pereira.

En ese sentido, la Contraloría Municipal de Pereira, como garante de la administración efectiva de los recursos públicos de las entidades sujetas al control fiscal en la ciudad, de acuerdo con el plan de vigilancia y control fiscal para la vigencia 2026, donde se identifican de conformidad a la matriz de riesgos y las denuncias allegadas, los procesos auditores a realizar en el marco de la nueva guía de auditoria en el marco de las normas internacionales ISSAI.

El proceso auditor se encuentra limitado al no contar con abogados de planta suficiente y para dar el cubrimiento total a las exigencias del proceso con los auditores, con el fin de atender los procesos misionales de auditoria que se requieren, se solicita adelantar las acciones pertinentes a suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural que acompañe las actividades propias del proceso auditor a cargo de la Dirección Técnica de Auditoría.

Queda justificada la necesidad de atender los procesos misionales de auditorías que requiera la Dirección Técnica de Auditoría, para prestar el servicio requerido toda vez que el personal no es suficiente en la planta de personal.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales como abogado (a), brindando acompañamiento en los diferentes procedimientos que adelanta la Dirección Técnica de Auditorias.

3. ALCANCES:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Asesoría jurídica general: Brindar asesoría jurídica a la Dirección de Auditorías en la interpretación y aplicación de la normativa vigente relacionada con los procesos auditores y el control fiscal.

2. Acompañamiento jurídico priorizado: Prestar acompañamiento jurídico priorizado a auditorías especiales, de alta complejidad o con posibles alcances fiscales, disciplinarios o penales, según definición del Director de Auditorías y de acuerdo con la capacidad operativa existente.

3. Revisión jurídica selectiva de informes: Realizar revisión jurídica de informes de auditoría que le sean asignados, limitada a aspectos jurídicos sustanciales, sin sustituir las responsabilidades técnicas de los auditores.

4. Apoyo jurídico a los auditores: Atender consultas jurídicas formuladas por los auditores durante el desarrollo de los procesos auditores.

5. Elaboración de insumos jurídicos: Apoyar la elaboración de conceptos, observaciones, respuestas tipo y ajustes jurídicos a documentos o formatos de auditoría, cuando sea requerido por la Dirección de Auditorías.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantará un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 Literal H: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad

de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Una vez analizada la necesidad y el objeto contractual, se concluye que el perfil requerido para la ejecución del presente contrato la Dirección Técnica de Auditorías, es:

Una persona natural, con título de abogado(a) con posgrado en Derecho Administrativo, Contratación estatal, Derecho Público y/o áreas afines, con experiencia profesional dos (02) años, que permitan que la persona a contratar, familiarizarse con los conceptos que contienen los diferentes expedientes de auditorías.

6. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con los precios del mercado para desarrollar este tipo de actividades en la cual el elemento principal es el factor intelectual, se estimó la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** cancelados mediante un (01) único pago, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad actualmente.

Del mismo modo, se consultó dicha actividad en el mercado, donde se tiene que la contraprestación económica en el sector público, para este tipo de actividades de apoyo profesional, teniendo en cuenta la acreditación académica, la experiencia, las labores a realizar y las condiciones requeridas para la satisfacción del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará las instalaciones de la Contraloría Municipal, ubicada en el Municipio de Pereira - Risaralda, Carrera 7 No. 18-55, Palacio Municipal piso 7º, con un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2026.

8. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no genera mayor riesgo para la Entidad, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, en los procesos bajo la modalidad de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

9. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Contraloría Municipal de Pereira, por lo que se recomienda al representante legal de la Entidad, celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los anteriores estudios previos, se realizaron de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Se firma a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.



ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
Directora Técnica de Auditorías

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.